



100 ()

S.D.M.A.-69-2022

Chía, 2022

Señor:

Usuario impuesto publicidad visual exterior

Asunto: **Instructivo registro de vallas superior a 8m².**

Reciba un cordial saludo, el procedimiento a surtir para el registro de las vallas es el siguiente:

1. **Registrar el usuario.**

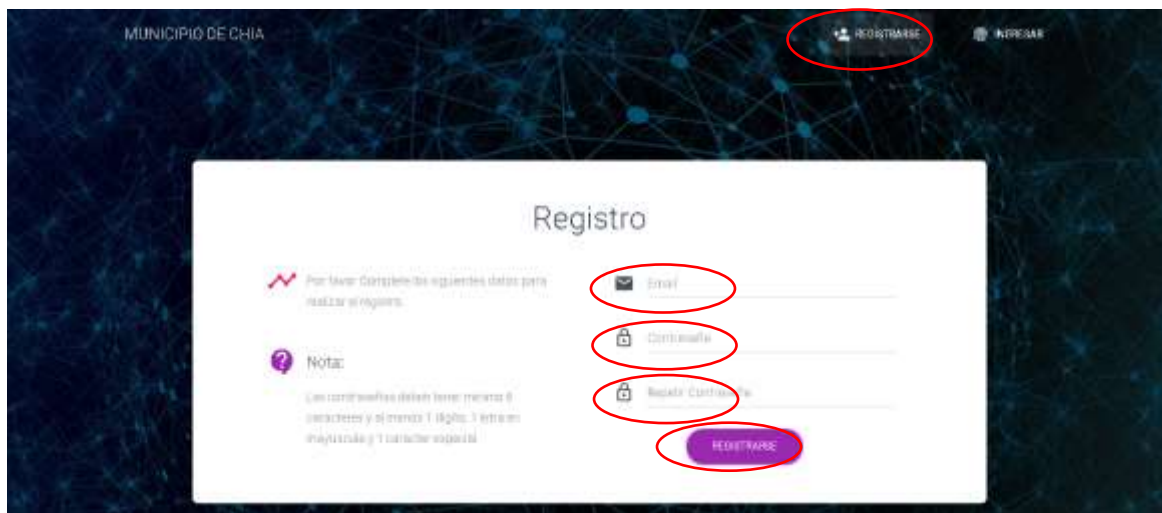
El usuario deberá dirigirse a las siguientes opciones en la página de la alcaldía de Chía, así:

- Trámites y servicios
- Impuesto Publicidad Exterior Visual

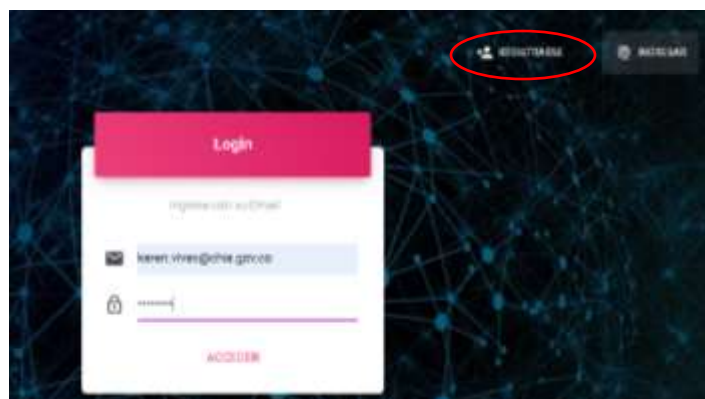


2. El usuario se registra por primera y única vez, ingresando un correo electrónico y una contraseña

NOTA: Los datos que se encuentran en las imágenes son ejemplos



Para usuarios ya registrados o para verificación de información, dar click en **ingresar** y diligenciar el usuario y la contraseña que quedaron en el registro.





3. Registrar los datos del responsable de la valla.

Ingresar por **Vallas, Declarante** y registrar los datos solicitados y dar click en actualizar. Si es una empresa debera registrar el NIT sin digito de verificación.

Formulario de Registro de Datos del Responsable de la Valla:

CC	NOMBRE	Natural	Empresario
Nombre Apellido	Apellido	Nombre	Apellido
APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

Información Adicional:

RAZÓN SOCIAL	TELEFONO	CURP/NAFARCA	CORREO
DIRECCIÓN	TELEFONO		karen.vivas@chia.gov.co

Representante Legal:

CC	NOMBRE	Natural	Empresario
Nombre Apellido	Apellido	Nombre	Apellido
APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	NOMBRE

Actualizar

4. Registra los datos de la valla.

Si la valla a liquidar es **Valla Nueva** Ingresar por **Vallas, Mis vallas, Nuevo Registro**.

Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina el año anterior (2021), revisar los nuevos **tipos de valla que existen**, y si es acorde a la valla omitir el paso 4, y continuar el paso 5.

Si la valla a liquidar, ya ha sido liquidada por la pagina el año anterior (2021), y al revisar que el tipo de valla que registro el año anterior no es acorde a la naturaleza de la valla realizar un nuevo registro, y enviar un oficio indicando el cambio del tipo de valla.

Botón: **Nuevo Registro**

Tabla: Vallas Registradas

Tipo Valla	Tipo Declaración	Area Total	Materia	Acciones
VALLA FLUJ	FLUJ	44	000000	[Iconos]

Formulario: Registro de Vallas

Tipo Valla (Opciones): VALLA LED, VALLA FLUJ, PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA, PUBLICIDAD LED EN FACHADA

Campos de Registro:

Numero Registro Anterior	Dimensiones (Vallas)	Cantidad Elementos	Area Total	Numero Informe Técnico Anterior

Campos de Validación:

Fecha Inicial	Fecha Final	Una Carta	Doble Carta
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	☐	☐



TIPOS DE VALLA:

- ▮ **VALLA FIJA:** Publicidad que se encuentra sobre una estructura diseñada para colocar una valla convencional, fija.



- ▮ **VALLA LED:** Publicidad que se encuentra sobre una estructura diseñada para colocar una valla led, cambiante.



- ▮ **PUBLICIDAD FIJA EN FACHADA:** Publicidad fija que se encuentra sobre una fachada, adosada a las ventanas entre otras.





- ▬ **PUBLICIDAD LED EN FACHADA:** Publicidad LED que se encuentra sobre una fachada.



Ingresa los datos solicitados de la valla

- Tipo valla si es **Fija, LED, Publicidad fija en fachada, Publicidad LED en fachada.**
- Tipo de declaración si es anual es decir que la valla esta dispuesta de 01 de enero a 31 de diciembre de cada año o si es temporal es decir que se coloca por una fracción de tiempo inferior a un año. Las fechas inicial y final deben corresponder al año que vaya a liquidar, si tiene liquidaciones pendientes de los años anteriores debe hacer un registro de cada valla por cada año que deba a la fecha.
- NOTA: Si es valla de **doble cara** debera colocar el area de una sola cara, y colocar el click en el cuadro de doble cara, para que el sistema calcule el area total.
- NOTA: Si es **Publicidad fija en fachada o publicidad led en fachada** es necesario que calcule e ingrese el area total de la publicidad que resulta de sumar el area total de los elementos publicitarios.
- Tenga en cuenta que una vez registrada el area de la valla, no podra cambiar este valor, y debera solicitarlo por escrito a la Secretaria de Medio Ambiente.
- El usuario debera en lo posible registrar todos los datos solicitados sin embargo el numero de registro anterior, el numero de resolución anterior, y el nfome tecnico anterior no son campos obligatorios.
- Debera colocar cedula catastral del predio o matricula inmobiliaria.
- Es importante que antes de registrar la valla acredite que cumple con la normatividad vigente.

A continuación encontrara un resumen de las características mínimas que debe tener cada valla según la normativa vigente:

- No se podrá colocar publicidad en las áreas que constituyen espacio público, postes, puentes, torres eléctricas, zonas netamente residenciales o culturales,
- Distancia de monumentos nacionales 200 metros
- Distancia del borde la calzada de la vía 15 metros.
- La parte más exterior de la valla debe estar a una distancia mínima de 30 m de la vía, sobre las vías V1 y V2.
- Área máxima vallas tubulares 48 m².
 - Sobre Vías V1 y V2: 40 metros de perfil
 - Sobre Vías V3: 24 metros de perfil
 - Sobre Vías V4, V5 y V6: 12 metros de perfil
 - Sobre Vías V7, V8, V9, V10: No Se permite la colocación de vallas
- Se permite la colocación de vallas en lotes cuya área sea superior a 5.000 m²
- Distancia entre vallas dentro del casco urbano 80 metros.
- Distancia de la valla al centro de las glorietsas 80 metros
- Distancia entre vallas fuera del casco urbano 200 metros.
- Las vallas deben estar en el sentido de la vía.
- Distancia a las señales viales 15 metros.
- Distancia entre vallas después de 2 km del casco urbano 250 metros
- Distancia a ferrocarriles y curvas pronunciadas 250 metros.

En razón a lo anterior, se le solicita revisar internamente si usted está cumpliendo, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la norma no exime de su responsabilidad y que al constituirse como una autodeclaración del impuesto usted asume que cumple con la normativa nacional. Lo anterior obedece a un resumen ejecutivo, de las normas que rigen la publicidad visual exterior siendo solamente una guía de su interpretación, para que usted pueda hacer la liquidación del impuesto.

La secretaria de medio ambiente no obstante emitirá un concepto técnico de cada una de las vallas del municipio antes de expedir el registro.

i) Al terminar dar click en registrar.

Registro de Vallas

Tipo Valla

Tipo Declaración

Nombre Registro Anuncio

Nombre Declaración Anuncio

Fecha Declaración Anuncio

Documento Anuncio

Documento Declaración

Fecha Declaración

Tipo Declaración

Fecha Inicio

Fecha Fin

Firma

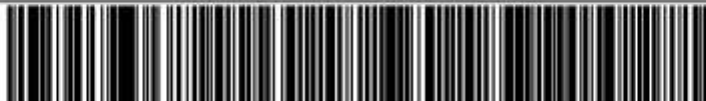
REGISTRAR

ACORDO QUE CUMPO CON TODA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EXPUESTA EN EL DECRETO 46 DEL 2016, ACORDO 187 DE 2016, ACORDO 182 DE 2020, DECRETO 3070 DE 1988, LEY 14 DE 1988, LEY 138 DE 1994 Y LEY 140 DE 1994 CON RESPECTO A LA REGULACIÓN DEL PUNTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.

5. Imprimir recibo del tramite

Dar click en el icono de la impresora, automaticamente se desplegara el recibo de pago que corresponde al tramite de permiso.

El recibo de pago debera imprimirse en impresora laser y cancelarlo en el Banco Davivienda.

 MUNICIPIO DE CHIA RECIBO DE PAGO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL																	
REF.FACTURA No 20100000000402																	
FECHA: 01/02/2021 NOMBRE: RAZÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN: Trámite de permiso	VENCE: 28/02/2021 CC / NIT : 1052402744																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">CÓD</th> <th style="width: 60%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Valor Unitario</th> <th style="width: 15%;">Valor Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Trámite de permiso</td> <td style="text-align: right;">108,924.00</td> <td style="text-align: right;">108,924.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []</td> <td style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;">108,924.00</td> </tr> </tbody> </table>	CÓD	Descripción	Valor Unitario	Valor Total	01	Trámite de permiso	108,924.00	108,924.00	MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []			VALOR TOTAL				108,924.00	
CÓD	Descripción	Valor Unitario	Valor Total														
01	Trámite de permiso	108,924.00	108,924.00														
MARQUE CON UNA X SEGUN SEA EL CASO EFECTIVO [] O CHEQUE []			VALOR TOTAL														
			108,924.00														
RELACIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA																	
Cod. Banco	N° Cheque	Valor Cheque	Nro Cheque														
TOTAL CHEQUES																	
TOTAL EFECTIVO																	
PAGUE UNICAMENTE EN CHEQUE O EFECTIVO																	
 (415)7709998713314(8020)20100000000402(3900)0000108924(96)20210228																	

Si es una **VALLA NUEVA**, deberá radicar el recibo pagado adjuntándolo en el icono del clip, y enviándolo al correo contactenos@chia.gov.co una única vez en el asunto el número de radicación de su solicitud, posteriormente la secretaria de medio ambiente programara una visita al predio donde se instalara la valla, y emitirá un concepto técnico de la viabilidad o no de la instalación de la **VALLA NUEVA**.

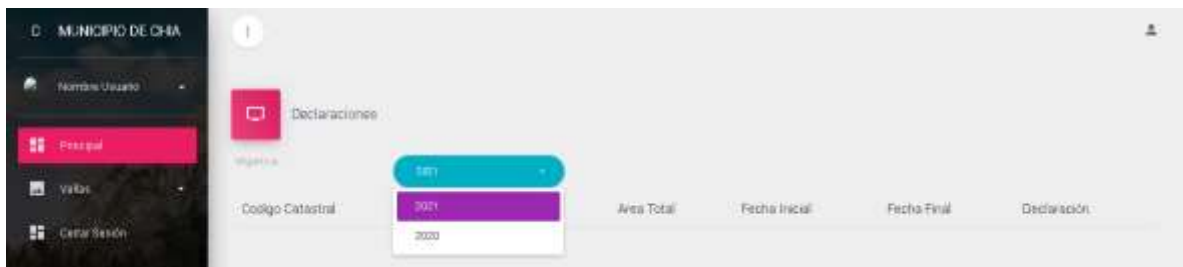


6. Liquidación del impuesto de publicidad exterior visual.

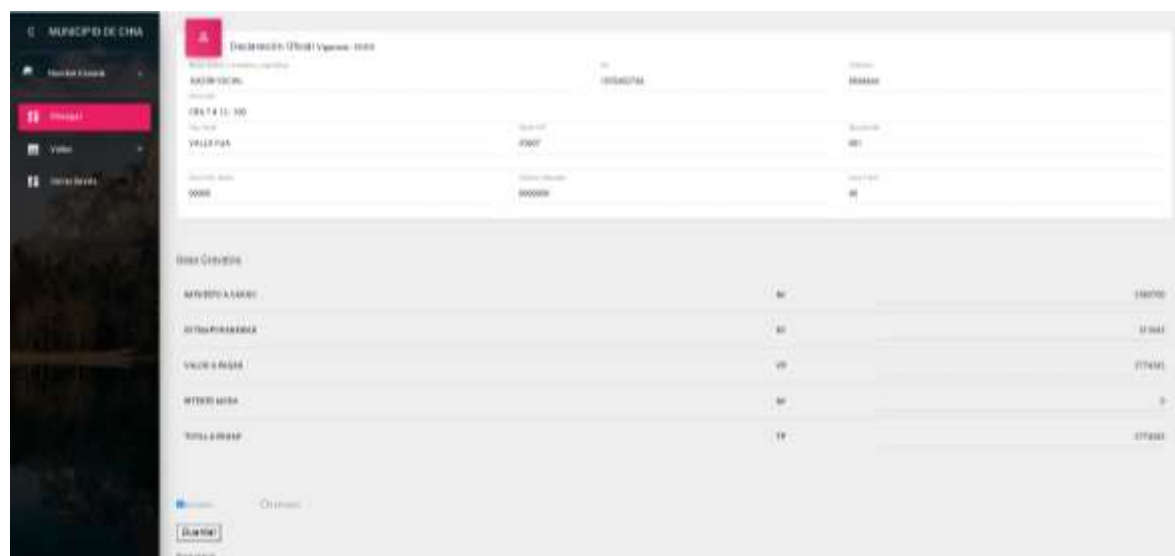
Si es una valla que haya obtenido o renovado el registro después de Julio del año 2020 o que en el informe técnico haya salido viable su instalación, el usuario deberá realizar la liquidación del impuesto de publicidad visual exterior en la pestaña *Valles, Mis declaraciones*.



Elegir el periodo de declaración del impuesto. Si debe años anteriores al año 2022, deberá registrar la valla por cada periodo que deba (2020, 2021) elegir cada año e imprimir un recibo por cada uno. Para ello debió haber registrado cada valla con las fechas correspondientes de cada año (1/01/2020 a 31/12/2020 o 1/01/2021 a 31/12/2021). Como se indicó en pasos anteriores.



Dar clic en el icono del usuario de donde se desplegara la declaración oficial.





Si está de acuerdo con los valores declarados en el sistema, seleccionar la casilla **definitivo** y Dar clic en el icono de la impresora de donde se desplegara el formulario único de declaración el cual deberá imprimir en impresora láser y cancelar en cualquier sucursal del Banco Davivienda a nivel nacional. Tenga en cuenta que al dar clic en **definitivo**, la liquidación se bloquea y no podrá hacer cambios, de igual forma tenga en cuenta que el recibo saldrá con fecha limite a pagar para el último día hábil del mes que este en curso.

Si no está seguro de la información mantenga la declaración en borrador, hasta que aclare sus dudas.

Después de cancelar deberá adjuntar escaneados los siguientes documentos:

- j) Formulario único para la declaración con el sello del banco,
- k) Certificado de tradición y libertad del predio,
- l) Copia del recibo de impuesto predial
- m) Cámara de comercio o Rut actualizado.

Ingresar a **Vallas, Mis Vallas**, en el icono del **clip**.

Y remitir la información anteriormente mencionada al correo **contactenos@chia.gov.co** una única vez en el asunto el número de radicación de su solicitud.

Posteriormente la secretaria de medio ambiente programará una visita al predio donde está instalada la valla, y emitirá un concepto técnico y la resolución con el número de registro, la secretaria de medio ambiente le enviara un correo notificándole que usted podrá acercarse a la oficina ubicada en la Cra 7 # 12 -100 presencialmente y notificarse del acto administrativo, en caso de que el representante legal no pueda asistir al lugar de notificación deberá enviar un poder, autorizando a otra persona. Para notificarse deberá presentar la cedula de ciudadanía.





En espera que este instructivo le suministre la respectiva claridad a su inquietud, sin embargo estamos atentos a resolver cualquier duda al respecto.

Cordialmente,

NANCY YOHANA MUÑOZ CARDENAS
Secretaria de Medio Ambiente de Chía

Proyectó: Karen Vivas técnico operativo SDMA